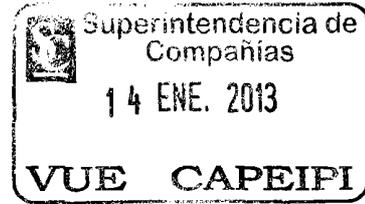


Exp. 14510

1593

\$1,00 %
I.O.E



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la compañía TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a realizar la Cesión de Participaciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Luis Alberto Asimbaya Jácome C.I. 1703000479	Gustavo Moreno Barriga C.I. 0500870845	80	80

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar de Los Estados Unidos de América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Signature]
Servio Stalin Celi Chamba
GERENTE GENERAL

*Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones.
Se emite nómina de socios*

14-01-2013

[Signature]

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA N° 17178 ✓

RAZON: A este instrumento le correspondió
la Factura N° 05045-17-02

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



4 CESION DE PARTICIPACIONES

6 QUE OTORGAN:

7 LOS CÓNYUGES: LUIS ALBERTO ASIMBAYA JACOME Y
8 AIDA SUSANA TALABERA ESCOBAR

10 A FAVOR DE:

11 SR. GUSTAVO MORENO BARRIGA

13 CUANTIA: US \$ 80,00

15 DI 3 COPIAS

17 LP

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil
20 doce, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
21 cantón Quito comparecen, por una parte, los cónyuges: señor **LUIS ALBERTO**
22 **ASIMBAYA JACOME** y señora **AIDA SUSANA TALABERA ESCOBAR**,
23 casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la
24 sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, el señor **GUSTAVO MORENO**
25 **BARRIGA**, casado con la señora Elena de los Angeles Talavera Escobar, por
26 sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de
27 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos

GC
o.k.

1 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública el
4 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
5 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras publicas a su cargo
6 dígnese extender una de sesión de Particiones Sociales de la compañía
7 **TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA**, con sujeción a las
8 siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y
9 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de CEDENTE, el
10 señor **LUIS ALBERTO ASIMBAYA JACOME**, y la señora **AIDA SUSANA**
11 **TALABERA ESCOBAR**, casados; y, en calidad de CESIONARIO, el señor
12 **GUSTAVO MORENO BARRIGA**, casado.- Los comparecientes son
13 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Por escritura pública otorgada el día martes ocho de
15 febrero del año dos mil once, ante el Notario Doctor **GABRIEL COBO URQUIZO**,
16 Notario vigésimo tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el doce de
17 abril del dos mil once en el Registro mercantil del Distrito Metropolitano de
18 Quito, se constituyo la compañía **TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA**
19 **LIMITADA.- Dos.-** En la mencionada compañía el señor **LUIS ALBERTO**
20 **ASIMBAYA JACOME**, posee ochenta participaciones sociales de un valor de un
21 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres.-** La Junta General
22 Extraordinaria de socios de la Compañía **TACSTRANS TRANSPORTES**
23 **COMPAÑÍA LIMITADA.**, en la Junta General Universal Extraordinaria celebrada
24 el veintiuno de enero del año dos mil doce concedió al señor **LUIS ALBERTO**
25 **ASIMBAYA JACOME**, la autorización para que transfiera ochenta
26 participaciones sociales de la aludida participación social libre y
27 espontáneamente cede a favor del la Señor **GUSTAVO MORENO BARRIGA**, y
28 por lo tanto transfiere a su favor, ochenta participaciones sociales, que

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 actualmente posee en la compañía **TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑIA**
2 **LIMITADA**, y su correspondiente al valor, sin reserva de ninguna especie.
3 **TERCERA ACEPTACION.-** El señor **LUIS ALBERTO ASIMBAYA JACOME**,
4 acepta la cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir
5 así sus intereses. **CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-**
6 Ante la cesión que antecede, el Capital social de la compañía **TACSTRANS**
7 **TRANSPORTES COMPAÑIA LIMITADA**, queda integrado por la siguiente manera:

8 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
9 Servio Stalin Celi Chamba	80	80
10 Blanca Melida Bustamante	80	80
11 Alfredo Patricio Talavera Escobar	160	160
12 Gustavo Moreno Barriga	80	80
13 Suman	400	400

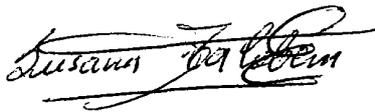
14 **QUINTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se
15 encuentra pagado el valor total de las particiones sociales materia de la presente
16 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias
17 de orden Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento. **SEXTA.-**
18 **DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como tal se agrega el acta de la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TACSTRANS**
20 **TRANSPORTES COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha veintiuno de enero del dos mil
21 doce, donde consta la autorización de todos los socios para la realización de la
22 presente transferencia y su renuncia al derecho preferente para adquirir la
23 participaciones sociales materia de la misma. Usted señor Notario se dignará
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.
25 Firmado) Doctor Polivio Andrade Q., ABOGADO, con matrícula cinco mil ciento
26 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
27 **DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las

1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración
2 de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el
4 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello
5 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
6 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7

8  
9
10 f) LUIS ALBERTO ASIMBAYA JACOME
11 C.C. 170300047-9 / C.V. 190-1

12

13  
14
15 f) AIDA SUSANA TALABERA ESCOBAR
16 C.C. 170535963-4 / C.V. 24-8

17

18  
19
20 f) GUSTAVO MORENO BARRIGA
21 C.C. 050087084.5 C.V. 253-15

22

23

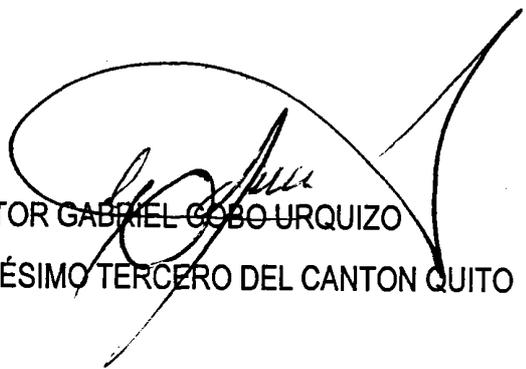
24

25

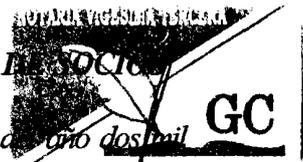
26

27

28

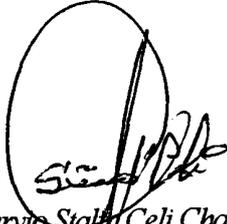

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



En el Distrito Metropolitano de Quito , a los veintitún días del mes de enero de dos mil doce, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle principal Casa Número 7 y Manzana 8, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía **TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Luis Alberto Asimbaya Jácome, propietario de ochenta participaciones sociales, Servio Stalin Celi Chamba, propietario de ochenta participaciones sociales, Blanca Melida Bustamante, propietaria de ochenta participaciones sociales, Alfredo Patricio Talavera Escobar, propietario de ciento sesenta participaciones sociales, por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: **PRIMERO,-** Cesión y transferencia de ochenta (80) participaciones sociales que posee, de un total de ochenta participaciones sociales en el capital de la empresa del señor Luis Alberto Asimbaya Jácome. **SEGUNDO,-** Preside la sesión el señor Alfredo Patricio Talavera Escobar, en su calidad de Presidente de la compañía **TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Servio Stalin Celi Chamba, se pone a consideración de la Junta el primero y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Luis Alberto Asimbaya Jácome, el mismo que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, ochenta participaciones a un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alfredo Patricio Talavera Escobar, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra la señora Blanca Melida Bustamante, y dice que las ochenta participaciones que posee el señor Luis Alberto Asimbaya Jácome, ceda ochenta participaciones sociales a nombre del señor Gustavo Moreno Barriga, las ochenta participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11:00, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos

para la redacción y aprobación del acta siendo las 12:30 minutos el señor Presidente reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación



Servio Stalla Celi Chamba
SECRETARIO
SOCIO



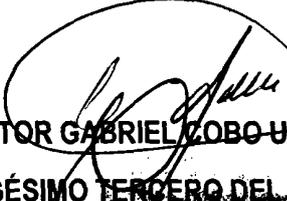
Alfredo Patricio Talavera Escobar
PRESIDENTE
SOCIO



Blanca Melida Bustamante
SOCIO

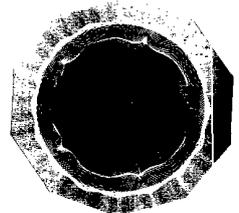
**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **LUIS ALBERTO ASIMBAYA JACOME Y OTRA**, a favor de: **GUSTAVO MORENO BARRIGA**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de diciembre del dos mil doce.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



A.A

GC

Ra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170300047-9
 ASIMBAYA JACOME LUIS ALBERTO
 PICHINCHA/MEJIA/ALDASI
 28 ABRIL 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 0070-00139 M
 PICHINCHA/MEJIA ACT. SEXO
 MAECHACHI INSCRIPCION 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E29489822
 CASADO SUSANA TALAVERA
 PRIMARIA CHOFER PRIMARIA
 ANDRES ASIMBAYA
 MARIA CONCEPCION JACOME
 QUITO Y APELLIDO DE LA MADRE 29/10/2008
 29/10/2008 FECHA DE CALIFICACION
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN-2962513
 Pch

GC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0001 NÚMERO
 1703000479 CÉDULA

ASIMBAYA JACOME LUIS ALBERTO

PICHINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTÓN
 ALOAG PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



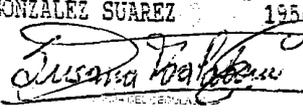
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Guito, a 12 DIC. 2012
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



12/12/11
 [Handwritten signature/initials]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170535963-4
 TALABERA ESCOBAR AIDA SUSANA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 12 DICIEMBRE 1956
 002-0138-00409 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA***** V2343V3242
 CASADO LUIS ASIMBAYA
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 LUIS TALABERA
 CUMANDA ESCOBAR
 QUITO DE EL PEDION 23/06/2003
 23/06/2015
 REN 0706017
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0008 NÚMERO
 1705359634 CÉDULA

TALABERA ESCOBAR AIDA SUSANA

PICHINCHA	MEJA
PROVINCIA	CANTÓN
ALDIA	ZONA
PARROQUIA	

Aida Susana Talabera Escobar
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 DIC. 2011
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

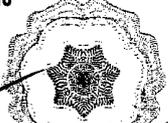


12/11/11
[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

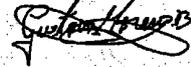
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050087084-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO BARRIGA GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELENA DE LOS ANGELES TALAVERA ESCOBAR





INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIGA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-26

DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0015 NÚMERO
 0500870845 CÉDULA

MORENO BARRIGA GUSTAVO

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 604 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

12 DIC. 2012.

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



112
 12
 12

D. M. Quito, enero 21 del 2012

Yo, Servio Stalin Celi Chamba, en mi calidad de Gerente General de la Compañía TACSTRANS TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, certifico que se realizo la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día veintiuno de enero del año dos mil doce, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Servio Stalin Celi Chamba
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

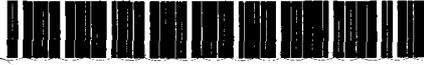
1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 TACSTRANS TRANSPORTES CIA. LTDA., celebrada ante mí, el
4 ocho de febrero del dos mil once, lo referente a la Cesión de
5 Participaciones, mediante la cual, los cónyuges: señor **LUIS**
6 **ALBERTO ASIMBAYA JACOME** y señora **AIDA SUSANA**
7 **TALABERA ESCOBAR**, ceden y transfieren 80 participaciones
8 sociales de un valor de US\$1,00 cada una, a favor del señor
9 **GUSTAVO MORENO BARRIGA**, constante en el testimonio
10 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veinte y uno de
11 diciembre del dos mil doce.-

12
13
14
15 
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1216** del REGISTRO MERCANTIL de doce de abril del dos mil once, a fs. 1070, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía “**TACSTRANS TRANSPORTES CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón.- Quito, tres de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

